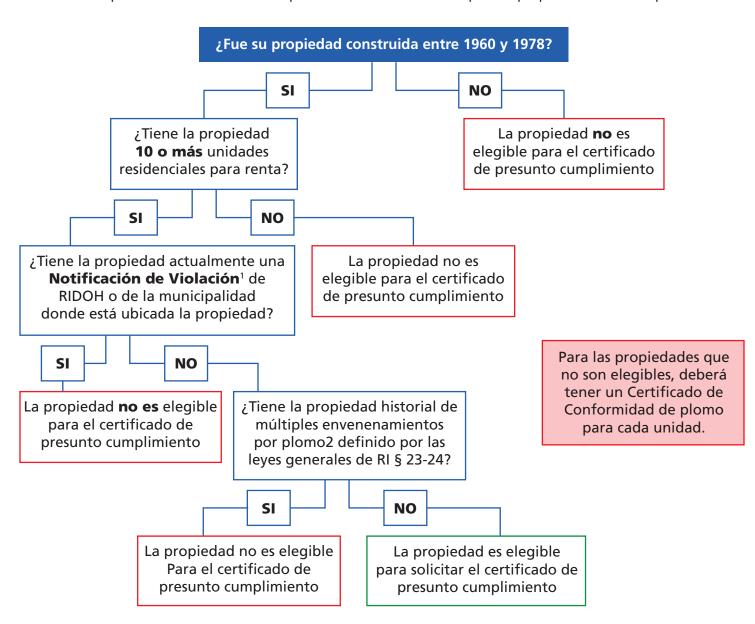
¿Es mi propiedad elegible para el Certificado de presunto cumplimiento?



Bajo el Acto de mitigación de peligros del plomo, los dueños de propiedades residenciales para renta construidas antes de 1978, deben tener un Certificado de conformidad del plomo a menos que la propiedad esté exenta.

Los dueños de propiedades que tengan diez o más unidades residenciales para renta en un complejo habitacional pueden solicitar un certificado de presunto cumplimiento (Certificate of Presumptive Compliance, por su nombre en inglés) que cubrirá todas las unidades. Al menos el 5% de las unidades para renta y no menos de dos unidades deben pasar la inspección de Mitigación de peligros del plomo, realizada por un inspector con licencia de plomo. Al menos el 90% de las unidades inspeccionadas deben pasar la inspección inicial para recibir un Certificado de Presunto Cumplimiento. Descubra si usted puede solicitar el certificado para su propiedad residencial para renta.



¹ Para chequear una Notificación de Violación, busque Rhode Island Department of Health records.

² Lea la historia de la definición de envenenamiento múltiple por plomo en R.I. Gen Laws § 23-24.6-23.